

Tabla 10
Número de matrimonios contraídos con personas procedentes de la actual región de Castilla-La Mancha (1650-1850)

	BARRAX		MUNERA		OSSA DE MONTIEL		TOTAL		TOTALES	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón		%
Albacete	162	268	97	176	63	59	322	503	834	65,56
Ciudad Real	10	14	9	16	84	121	103	151	254	19,96
Cuenca	60	55	19	31	3	3	82	89	171	13,44
Toledo	1	1	2	4	2	2	5	7	12	0,94
Guadalajara		1						1	1	0,07
TOTAL	233	339	127	227	152	185	512	751	1272	100

Fuente: ADA, *Libros de Matrimonios* de las villas de Munera, Ossa de Montiel y Barrax.

En cuanto a los contrayentes en la villa de Barrax, (Tabla 11) el número de varones que contrajeron matrimonio en esta villa fue de 268, entre 1671 y 1850. De ellos, aproximadamente el 20%, eran naturales de La Roda y un 18% de Lezuza. Ambas poblaciones, como se sabe, son limítrofes y con frecuentes relaciones laborales, religiosas y familiares entre todas ellas. En el caso de las mujeres, (Tabla 12), que aparecen registradas en esta villa, como contrayentes foráneas, los resultados son similares al de los varones. Así, las naturales de La Roda se acercaban al 25% y las de Lezuza rozaban el 12%. En tercer lugar se encuentran las mujeres procedentes de Albacete, el 8,64%, cifra algo superior a la de los varones.

Estos datos, al igual que en el resto peninsular, se caracterizan por una fuerte tendencia a casarse con personas del mismo ámbito geográfico o lugares cercanos. Pero dentro de esta tendencia general, cada una de las villas ha desarrollado comportamientos diferenciados, motivados por su situación socio-económica y los sistemas de comunicación, entre otros aspectos.

Junto a la endogamia geográfica se desarrolla la endogamia matrimonial, resultado de las uniones matrimoniales entre parientes. Tradicionalmente se ha interpretado en términos materiales, estas alianzas unían las tierras y el patrimonio de ambas familias. Pero no siempre es tan simple, en poblaciones como El Ballestero, Ossa de Montiel o Balazote con un número muy reducido de familias y de jóvenes en edad de matrimonio, era casi inevitable el matrimonio consanguíneo, pues prácticamente todo el pueblo era familia. De nuevo el tema cultural y las tradiciones imperaban e impedían que se abriesen a nuevos horizontes matrimoniales. La Iglesia condenaba el matrimonio entre parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.